



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.390.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "R" - N° 176004/0 - Fichero N° 57, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04284-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor **Carlos M. Lagrutta**, en su carácter de *Presidente de la firma Rafaela Alimentos S.A.*, se ha dirigido a la Municipalidad de Rafaela, nota mediante obrante a fs. 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación dos (2) fracciones de terreno de su propiedad, para ser destinadas a la prolongación de la calle pública, denominada Balcarce (Lote B s/plano de fojas 15) y para Espacio Verde (Lote A s/mismo plano), ubicadas en parte de la Concesión 246 (Barrio Malvinas Argentinas), de esta ciudad.-

Que corresponde aclarar que la parcela señalada en el párrafo anterior y ofrecida para calle, completarían el tramo de calle Balcarce, entre la calle Colectora y la calle Iturraspe.-

Que la aceptación de estas donaciones, permitirá ordenar la circulación vial actual, facilitando de este modo, la comunicación con diferentes sectores de la ciudad; como así también incrementar el área de parque urbano de ese barrio.-

Que el ofrecimiento formulado, lo hace bajo la condición, de que el Municipio asuma a su costa y cargo, las tareas de apertura y corrimiento de alambrados, cuando lo crea conveniente; como así también la elaboración del plano de mensura correspondiente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

**Art. 1º)** Acéptase y agradécese, la donación efectuada por el señor **Carlos M. Lagrutta**, en su carácter de *Presidente de la firma Rafaela Alimentos S.A.*, de dos (2) fracciones de terrenos de su propiedad, ubicadas en la parte de la Concesión 246 (barrio Malvinas Argentinas) de esta ciudad, para ser destinados a Espacio Verde (Lote A) y calle pública, prolongación calle Balcarce (Lote B); contando con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

**Lote A (Espacio Verde):** Partiendo desde el punto D y en dirección al Este, se miden 199,30 metros, puntos DK; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 13 metros, puntos KH; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 199,30 metros, puntos HE; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 13 metros, puntos ED; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: 2.590,90 M2.-

  
DR. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Lote B (Prolongación calle Balcarce):** Partiendo desde el punto E y en dirección al Este se mide 199,30 metros, puntos EH; desde este último punto y en dirección al Sur, se mide 20 metros, puntos HG; desde este último punto y en dirección al Oeste, se mide 199,30 metros, puntos GF; y desde este último punto y en dirección al Norte, se mide 20 metros, puntos FE, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de 3.986.-

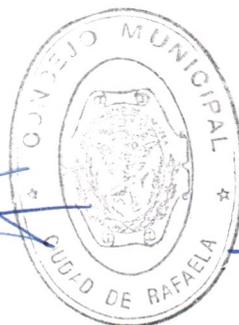
**Art. 2º)** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías correspondientes, la ejecución de tareas emergentes por aplicación de la legislación vigente que resulten de la incorporación de los terrenos a la red vial urbana y al espacio verde público, su cargo y costa.-

**Art. 3º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

**Art. 4º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintiocho días  
del mes de diciembre de dos mil.-

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
G.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela